

Salida
520250086
Mayo 06-25



NIT. 800186268-7

110

San Andrés Islas, 2 de mayo de 2025.



Al Contestar cite Radicado: 20251000013464-R Id: 63819
Fecha: 2025-05-06 12:19
Destinatario: SECRETARIA PRIVADA
Remitente: ORLY ROZO LOZANO - WALRICK ESCALONA VIZCAINO
Tipología Documental: RECIBIDA
Folios: 1
Anexos: 1 FOLIOS,



Señores:

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

ATT.: NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ.

Gobernador.

Ciudad.

Asunto: Ordenanza para su sanción.

Cordial Saludo,

Muy comedidamente me permito remitir a usted para su conocimiento y fines pertinentes original y copia de las Ordenanzas aprobadas por esta Honorable Corporación durante el primer periodo de Sesiones Ordinarias para su respectiva sanción:

**ORDENANZA No. 010 DE 2025: "POR EL CUAL SE CONCEDE
AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA QUE
ADQUIERA UNOS PREDIOS"**

Agradeciendo de antemano su amable gestión.

WALRICK J. ESCALONA VIZCAINO

Secretario General Asamblea Departamental

Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyecto: Walrick Escalona Vizcaino.
Reviso: Orly Roza Lozano.
Archivo: Marínela Martínez.

San Andrés Islas Av. Newball No.6-92 Carpinter Yard

Telefax 5127179-5127183

Página web: www.asamblea-sanandresislasy.santa-catalina.gov.co

Correo electrónico: info@asambleasai.gov.co

asambleadepartamentalsai@hotmail.com



ORDENANZA DEPARTAMENTAL
PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y
PROPOSICIONES

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/09/2016

Página: 1 de 2

ORDENANZA No. 010 DE 2025
(30 de ABRIL 2025)

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA QUE
ADQUIERA UNOS PREDIOS"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales; y en especial, las que le confieren el numeral 9º del Art. 300 y el Art. 345 de la Constitución Política de Colombia; los numerales 1ro, 2do y 31vo del Art. 19 de la Ley 2200 de 2022 (Régimen Departamental); el literal a) del Art. 10mo; el Literal a) del Art. 11vo; el Art. 12vo y el Literal a) del Art. 13vo de la Ley 47 de 1993 (Estatuto Especial para el Archipiélago); la Ordenanza No. 015 de 2022 y demás normas concordantes.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al Gobernador para que, a nombre del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **adquiera** el predio descrito en el que se desarrollara un proyecto deportivo del Gobierno Departamental.

El predio a adquirir es el siguiente:

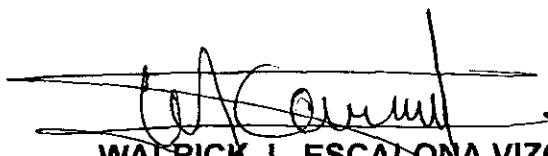
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 450-13535

ARTÍCULO SEGUNDO. Para el ejercicio de las facultades conferidas en esta ordenanza, el Gobierno Departamental dispondrá del término de seis (6) meses para realizar los trámites y diligencias necesarias con el propósito de adquirir los predios para el desarrollo de los proyectos estratégicos del gobierno departamental.

ARTÍCULO TERCERO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Aprobada en el Salón de Sesiones "Rosales Hooker" de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Ordinaria del día treinta (30) de ABRIL de Dos Mil Veinticinco (2025).


ORLY ROZO LOZANO
Presidente


WALRICK J. ESCALONA VIZCAINO
Secretario General

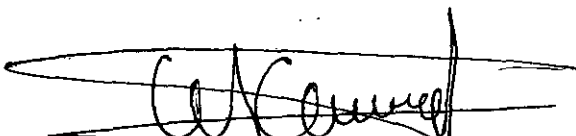
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CERTIFICA

Que la presente Ordenanza sufrió los Dos debates reglamentarios en fechas y Sesiones Ordinarias diferentes, así:

- **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día veintinueve (29) de abril de Dos mil Veinticinco (2025),
- **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día treinta (30) de abril de Dos mil Veinticinco (2025),

La Ordenanza Departamental en mención, se convierte en la Ordenanza **N.º 010 del 30 de abril de 2025.**


WALRICK J. ESCALONA VIZCAINO
Secretario General



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 010 DE 2025 – “POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA QUE ADQUIERA UNOS PREDIOS”.

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 06 de mayo de 2025, recibí la presente Ordenanza y se pasa al Despacho del Gobernador para su sanción.

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Secretaria Privada

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andrés Isla 06 de mayo de 2025.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

EL GOBERNADOR

NICOLAS IVÁN GALLARDO VASQUEZ



NIT. 800186268-7

Salida
520250086
Mayo 06-25

110

San Andrés Islas, 2 de mayo de 2025.



Al Contestar cite Radicado: 20251000013464-R Id: 63819
Fecha: 2025-05-06 12:19
Destinatario: SECRETARIA PRIVADA
Remitente: ORLY ROZO LOZANO - WALRICK ESCALONA VIZCAINO
Tipología Documental: RECIBIDA
Folios: 1
Anexos: 1 FOLIOS,



Señores:

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

ATT.: NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ.

Gobernador.

Ciudad.

Asunto: Ordenanza para su sanción.

Cordial Saludo,

Muy comedidamente me permito remitir a usted para su conocimiento y fines pertinentes original y copia de las Ordenanzas aprobadas por esta Honorable Corporación durante el primer periodo de Sesiones Ordinarias para su respectiva sanción:

**ORDENANZA No. 010 DE 2025: "POR EL CUAL SE CONCEDE
AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA QUE
ADQUIERA UNOS PREDIOS"**

Agradeciendo de antemano su amable gestión.

WALRICK J. ESCALONA VIZCAINO

Secretario General Asamblea Departamental
Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyecto: Walrick Escalona Vizcaino.
Revisó: Orly Rozo Lozano.
Archivo: Marínela Martínez.

San Andrés Islas Av. Newball No.6-92 Carpinter Yard
Telefax 5127179-5127183

Página web: www.asamblea-sanandresislasy.com

Correo electrónico: info@asambleasai.gov.co
asambleadepartamentalsai@hotmail.com